



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: AGUSTIN ALMENDRA MUELAS
ACCIONADO: JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
RADICACIÓN: 001-2019-00212-00
DESPACHO: JUZGADO 06° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Oficio del 05 de Septiembre de 2.019 y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 004-2016-00772-00): COOPRONALL (Demandante) Contra HECTOR DANIEL PALMA (Demandado), dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a AGUSTIN ALMENDRA MUELAS (Accionante Tutela); COOPRONALL y el Dr. JAIME MAFLA CIFUENTES (Demandante y Apoderado dentro del proceso rad. 4-2016-772) Contra HECTOR DANIEL PALMA, (Demandado dentro del proceso rad. 4-2016-772); THOMAS EXPRESS (Pagador); SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE GUACARI; DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S – ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON (Secuestre dentro del proceso rad: 004-2016-772-00); BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ ORDOÑEZ S.A.S.- DANIELA BERNAL ORDOÑEZ (Secuestre dentro del proceso rad: 004-2016-772-00); PARQUEADERO ALMACENAR FORTALEZA; POLICIA METROPOLITANA- SECCION AUTOMOTORES; JUAN CARLOS BUITRAGO HERRERA (Avaluador),

lo ordenado por JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Oficio del 05 de Septiembre de 2.019, que en lo pertinente dice: "(...) 1.- **Admitir** la acción de tutela incoada por AGUSTIN ALMENDRA MUELAS y en contra del JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI... 3.- **VINCULAR** a la presente acción constitucional al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, a fin de que se pronuncien sobre los hechos narrados dentro del presente asunto y del mismo modo para que se notifique a TODOS los sujetos procesales que hagan parte dentro del proceso de radicación 4-2016-772 en donde funge como demandante COPRONALL y como demandado HECTOR DANIEL PALMA, la iniciación de este proceso de tutela, para que puedan ejercitar su derecho de defensa, cuya constancia de notificación deberá ser remitida oportunamente a este despacho para incorporarla al expediente. El informe se considerará rendido bajo juramento y su renuencia dará lugar a las sanciones de ley... Atentamente, (Fdo.) GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ Secretario."

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



06 SEP 2019

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 09 de Septiembre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

